



Yopal, agosto 24 del 2026

UY- 0441-24

TÉRMINOS Y CONDICIONES SORTEO “FAST PASS DEL AMOR”

GENERALIDADES

El presente reglamento delimita y establece las condiciones bajo las cuales se desarrollará la campaña promocional y sorteo denominado “**FASTPASS DEL AMOR**”. Lo aquí dispuesto será de obligatorio cumplimiento para los participantes y para el organizador.

Se entenderá que toda persona que decida participar en la campaña conoce y acepta las condiciones, requisitos, restricciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento.

La participación en el sorteo implica la aceptación integral de estas reglas y de los procedimientos establecidos por el organizador para el desarrollo de la actividad.

Cualquier incumplimiento de las presentes condiciones, alteración de facturas, FastPass o sellos, suministro de información falsa, intento de fraude o utilización de mecanismos diferentes a los establecidos para participar implicará la exclusión inmediata del participante y, cuando corresponda, la revocación del premio.

ORGANIZADOR - El presente sorteo es organizado por el **CENTRO COMERCIAL UNICENTRO YOPAL ETAPA 1 P.H.**, en adelante **UNICENTRO YOPAL**. La campaña tendrá vigencia únicamente en la ciudad de Yopal, desde el **2 de septiembre de 2026 hasta el 30 de octubre de 2026 a las 5:00 p. m.**

El sorteo se realizará el **30 de octubre de 2026 a las 5:00 p. m.**, en las instalaciones del Centro Comercial Unicentro Yopal.

Los presentes términos y condiciones serán difundidos y estarán disponibles a través de los canales oficiales de Unicentro Yopal, incluyendo redes sociales, página web y Punto de Información.

SOBRE EL PREMIO

VIAJE A PUNTA CANA – REPÚBLICA DOMINICANA PARA DOS (2) PERSONAS

4 DÍAS / 3 NOCHES – PLAN TODO INCLUIDO

INCLUYE:

✦ **Tiquetes aéreos ida y regreso para dos (2) personas:**

Yopal – Bogotá – Punta Cana – Bogotá – Yopal.

✦ **Equipaje incluido**, de acuerdo con las condiciones y características de la tarifa aérea adquirida.

✦ **Traslados aeropuerto – hotel – aeropuerto en Punta Cana**, para los dos (2) viajeros.

✦ **Hospedaje durante tres (3) noches y cuatro (4) días** para dos (2) personas, en acomodación doble, en hotel tipo resort en Punta Cana.



✦ **Plan todo incluido**, de acuerdo con los servicios ofrecidos por el hotel o resort seleccionado, que contempla alimentación, bebidas y demás servicios incluidos dentro del plan contratado.

✦ **Tarjeta de asistencia médica internacional** para los dos (2) viajeros durante las fechas correspondientes al viaje, de acuerdo con las coberturas y condiciones establecidas por el proveedor.

✦ **Impuestos y tasas** correspondientes a los tiquetes aéreos, alojamiento y servicios incluidos dentro del paquete turístico contratado.

CONDICIONES GENERALES DEL PREMIO

- ✓ El premio corresponde a **un (1) viaje para dos (2) personas a Punta Cana, República Dominicana**, durante cuatro (4) días y tres (3) noches.
- ✓ El viaje deberá realizarse en **temporada baja**, sujeto a disponibilidad aérea y hotelera y a las condiciones de la agencia de viajes y/o proveedor contratado por el Centro Comercial Unicentro Yopal.
- ✓ La aerolínea, hotel o resort, horarios de vuelo, conexiones y demás condiciones operativas serán definidos de acuerdo con la disponibilidad existente al momento de realizar la reserva.
- ✓ El premio **no incluye el impuesto de ganancia ocasional**, el cual deberá ser asumido por el ganador de conformidad con la normatividad tributaria vigente.
- ✓ Tampoco incluye gastos personales, compras particulares, excursiones, tours o actividades no contempladas dentro del paquete, exceso de equipaje, expedición o renovación de pasaportes, permisos de salida del país para menores de edad, autenticaciones, trámites migratorios ni cualquier otro gasto o servicio no especificado dentro del plan contratado.
- ✓ El valor comercial definitivo del premio corresponderá al valor del paquete turístico efectivamente adquirido por Unicentro Yopal y estará soportado mediante la factura, documento equivalente y/o certificación expedida por la agencia de viajes o proveedor contratado.
- ✓ El Centro Comercial Unicentro Yopal actúa como organizador de la actividad promocional y **no como prestador directo de los servicios turísticos**. La prestación de los servicios aéreos, hoteleros, de transporte, asistencia y demás servicios incluidos estará a cargo de los respectivos proveedores contratados.
- ✓ El premio **no es canjeable total ni parcialmente por dinero en efectivo, bonos, productos ni por ningún otro premio o servicio diferente al establecido**.
- ✓ El premio será adjudicado únicamente a la persona que resulte ganadora de la campaña. **La calidad de ganador no podrá ser cedida ni transferida a terceros**. El ganador tendrá derecho a seleccionar un (1) acompañante para disfrutar el viaje, conforme a las condiciones establecidas en el presente reglamento.
- ✓ Las imágenes de Punta Cana, hoteles, habitaciones, aeronaves, playas y demás elementos utilizados en las piezas publicitarias de la campaña son de carácter ilustrativo y de referencia.

EL VALOR DEL PLAN NO INCLUYE:

- ✓ **El premio no incluye el valor correspondiente al impuesto y/o retención aplicable** por concepto de ganancia ocasional, el cual deberá ser asumido por el ganador. De conformidad con la normatividad tributaria vigente, para premios provenientes de rifas, sorteos y similares cuya cuantía supere las cuarenta y ocho (48) UVT, se aplicará una tarifa del veinte por ciento (20 %) sobre el valor total del premio. Para el año 2026, cuarenta y ocho (48) UVT equivalen a DOS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.513.952). El valor correspondiente deberá ser acreditado por el ganador como requisito previo para la entrega y/o formalización del premio, conforme al procedimiento establecido por Unicentro Yopal.



- ✓ **Platos, bebidas, servicios o consumos especiales** que no hagan parte del plan todo incluido ofrecido por el hotel o resort.
- ✓ **Excursiones, tours, actividades u otras experiencias** no contempladas expresamente dentro del plan contratado.
- ✓ **Propinas.**
- ✓ **Gastos personales y compras particulares** realizadas por el ganador o su acompañante durante el viaje.
- ✓ **Exceso de equipaje o equipaje adicional** al incluido en la tarifa aérea contratada.
- ✓ **Expedición o renovación de pasaportes**, permisos de salida del país para menores de edad, autenticaciones y demás documentación personal o migratoria requerida para realizar el viaje.
- ✓ **Penalizaciones, diferencias tarifarias o gastos adicionales** ocasionados por cambios solicitados por el ganador o su acompañante después de confirmadas las reservas.
- ✓ Cualquier otro **servicio, consumo o gasto no especificado expresamente como incluido** dentro del paquete turístico.

CONDICIONES PARA LA RESERVA

- ✓ El viaje deberá realizarse en **temporada baja**, dentro de las fechas habilitadas por la agencia de viajes designada por Unicentro Yopal y sujeto a disponibilidad aérea y hotelera. **No aplicará para festivales, Semana Santa, temporada de vacaciones, temporada de fin de año ni demás periodos considerados de alta demanda por la agencia de viajes, aerolíneas u hoteles.**
- ✓ Una vez notificado como ganador y cumplidos los requisitos establecidos para la entrega del premio, el ganador deberá **definir y solicitar la fecha de viaje con la anticipación requerida por la agencia de viajes**, dentro de las opciones disponibles para temporada baja.
- ✓ La fecha definitiva del viaje deberá ser **concertada exclusivamente con la agencia de viajes designada por el Centro Comercial Unicentro Yopal**, teniendo en cuenta disponibilidad de vuelos, conexiones, alojamiento y demás servicios incluidos en el paquete turístico.
- ✓ El ganador deberá cancelar la **ganancia ocasional correspondiente al veinte por ciento (20 %) del valor total del premio**, de conformidad con la normatividad tributaria vigente, como requisito previo para la formalización y entrega del premio.
- ✓ Una vez realizadas las reservas y emitidos los tiquetes, cualquier modificación de fechas o datos de los viajeros estará sujeta a las políticas y disponibilidad de la agencia, aerolínea, hotel y demás proveedores. En caso de ser permitida, cualquier penalidad, diferencia tarifaria o gasto adicional será asumido exclusivamente por el ganador.
- ✓ Cualquier solicitud de modificación posterior estará sujeta a las condiciones de la aerolínea, hotel, agencia de viajes y demás proveedores. En caso de que estos permitan modificaciones, **cualquier penalidad, diferencia tarifaria o gasto adicional será asumido exclusivamente por el ganador.**
- ✓ El ganador y su acompañante deberán suministrar oportunamente y de manera correcta los datos y documentos requeridos por la agencia de viajes para realizar las reservas y emitir los tiquetes aéreos. **Unicentro Yopal no será responsable por errores en la información suministrada por los viajeros.**
- ✓ El ganador y su acompañante serán responsables de contar con **pasaporte vigente y demás documentos migratorios requeridos para viajar a República Dominicana**. En caso de viajar con un menor de edad, será responsabilidad del ganador gestionar los permisos, autorizaciones y demás documentos exigidos para su salida del país.
- ✓ Si el ganador no cuenta con la documentación requerida, no suministra oportunamente la información necesaria, no realiza el pago de la ganancia ocasional, no define su fecha de viaje dentro del periodo establecido o, por causas atribuibles a él o a su acompañante, **no puede hacer efectivo el viaje dentro de las condiciones establecidas, perderá el derecho al premio sin compensación económica alguna.**



- ✓ En caso de pérdida del derecho al premio conforme a las condiciones anteriores, Unicentro Yopal procederá a realizar **un nuevo sorteo entre las participaciones válidas**, aplicando las condiciones y procedimientos establecidos en el presente reglamento.
- ✓ Unicentro Yopal no será responsable por cambios de itinerario, retrasos, cancelaciones, reprogramaciones o modificaciones efectuadas por aerolíneas, hoteles, operadores turísticos u otros proveedores por circunstancias operativas, fuerza mayor o caso fortuito. En estos eventos se aplicarán las condiciones y alternativas ofrecidas por el respectivo prestador del servicio.

SOBRE LA PARTICIPACIÓN

Para participar en la campaña promocional **“FASTPASS DEL AMOR”**, los clientes deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. **Vigencia de las compras.** Serán válidas únicamente las compras realizadas entre el **1 de septiembre de 2026 y el 30 de octubre de 2026 hasta las 4:55 p. m.**, en los establecimientos comerciales de Unicentro Yopal que hagan parte de las categorías definidas para la campaña.
2. **Participantes.** Podrán participar únicamente **personas naturales**, mayores de edad, que cumplan con los requisitos establecidos en el presente reglamento. La participación deberá realizarse a nombre de la persona que posteriormente será registrada para el sorteo.
3. **Obtención del FastPass.** Para ingresar a la dinámica, el cliente deberá acreditar inicialmente compras por un valor acumulado **igual o superior a QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000)**.
4. **Acumulación para obtener el FastPass.** Para alcanzar los **\$500.000** requeridos para recibir el FastPass, el cliente podrá acumular facturas válidas correspondientes a compras realizadas durante la vigencia de la campaña, siempre que estas cumplan con las demás condiciones establecidas en el presente reglamento.
5. **Entrega del FastPass.** Una vez las facturas sean presentadas y validadas en el Punto de Información y se compruebe que alcanzan o superan el valor mínimo requerido, el cliente recibirá **un (1) FastPass del Amor**, documento mediante el cual continuará su participación en la campaña.
6. **Validez de las compras iniciales para obtener sellos.** Las facturas utilizadas para acreditar los primeros **\$500.000** y obtener el FastPass **también podrán ser utilizadas para asignar los sellos de las categorías correspondientes**, siempre que individualmente o mediante la acumulación permitida cumplan con el valor mínimo establecido para cada categoría. En consecuencia, al momento de entregar el FastPass, el personal autorizado revisará las facturas presentadas y colocará inmediatamente los sellos correspondientes a las categorías que el cliente haya cumplido con dichas compras.
7. **Categorías de participación.** El FastPass estará compuesto por **catorce (14) categorías de compra**, cada una con un valor mínimo requerido para obtener su respectivo sello. Los valores aplicables serán los establecidos en el FastPass oficial de la campaña.
8. **Obtención de sellos.** Para obtener el sello de una categoría, el participante deberá acreditar compras realizadas en establecimientos pertenecientes a dicha categoría por un valor igual o superior al mínimo establecido para la misma.
9. **Acumulación dentro de una categoría.** El participante podrá acumular varias facturas correspondientes a establecimientos pertenecientes a una misma categoría para alcanzar el valor mínimo requerido para obtener su sello, siempre que todas las compras hayan sido realizadas durante la vigencia de la campaña y cumplan con las condiciones del presente reglamento.
10. **Una categoría equivale a un sello.** Cada categoría podrá generar **un (1) único sello válido** para efectos de completar el FastPass. Realizar compras adicionales dentro de una categoría que ya haya sido completada no generará sellos adicionales ni reemplazará el cumplimiento de otras categorías.
11. **Categorías diferentes.** Para participar en el sorteo, el cliente deberá completar **mínimo diez (10) sellos correspondientes a diez (10) categorías diferentes**, de las catorce (14) categorías disponibles en el FastPass.



12. **No es necesario completar las catorce categorías.** El participante no estará obligado a completar la totalidad del FastPass. Una vez haya obtenido válidamente los sellos correspondientes a **diez (10) categorías diferentes**, habrá cumplido el requisito mínimo de categorías para solicitar el registro de su participación en el sorteo.
13. **Validación de las facturas.** Todas las facturas utilizadas dentro de la campaña estarán sujetas a revisión y validación por parte del personal autorizado de Unicentro Yopal. El Centro Comercial podrá verificar directamente con los establecimientos comerciales la autenticidad y demás información de las facturas presentadas.
14. **Uso de las facturas.** Una misma factura podrá ser utilizada para la entrega inicial del FastPass y para acreditar el cumplimiento de la categoría a la cual corresponda, cuando cumpla las condiciones establecidas para dicha categoría. Una vez utilizada y registrada dentro de la dinámica, no podrá presentarse nuevamente para acreditar una compra diferente o generar un nuevo sello.
15. **Facturas válidas.** Para la presente campaña serán válidas las facturas y/o documentos equivalentes expedidos por los establecimientos participantes de Unicentro Yopal que correspondan a las categorías establecidas en el FastPass, siempre que acrediten una compra efectivamente realizada durante la vigencia de la campaña.
16. **Documentos no válidos.** No serán aceptadas cotizaciones, remisiones, comprobantes de apartados, abonos, documentos provisionales, facturas anuladas, documentos alterados o falsificados, ni cualquier otro soporte que no permita acreditar de manera válida la realización de la compra.
17. **Sellos autorizados.** Los únicos sellos válidos serán aquellos establecidos por Unicentro Yopal para la campaña y colocados por el personal autorizado. No serán válidos sellos reproducidos, modificados, falsificados o incorporados al FastPass por personas no autorizadas.
18. **Responsabilidad sobre el FastPass.** Una vez entregado, el participante será responsable de la custodia y conservación de su FastPass. El documento deberá mantenerse en condiciones que permitan verificar su autenticidad, información y sellos.
19. **Validación final.** Una vez el participante complete mínimo **diez (10) categorías diferentes**, deberá presentar su FastPass en el Punto de Información de Unicentro Yopal para realizar la validación final.
20. **Registro para el sorteo.** El hecho de recibir el FastPass o completar los sellos **no constituye por sí solo el registro automático en el sorteo**. Para participar efectivamente, el cliente deberá presentar el FastPass completado, permitir su validación y suministrar los datos requeridos para que Unicentro Yopal registre oficialmente su participación.
21. **Fecha límite de registro.** El proceso de validación y registro deberá realizarse a más tardar el **30 de octubre de 2026 a las 4:55 p. m.** Los FastPass presentados después de esta fecha y hora no serán tenidos en cuenta para el sorteo.
22. **Una participación por FastPass completado.** Cada FastPass que cumpla válidamente con mínimo diez (10) categorías diferentes y sea registrado conforme al procedimiento establecido dará derecho a **una (1) participación en el sorteo**.
23. **Pluralidad de participaciones.** Un mismo participante podrá registrar más de un FastPass, siempre que cada uno sea completado con facturas diferentes y cumpla de manera independiente los requisitos establecidos en el presente reglamento. **Las facturas utilizadas en un FastPass no podrán reutilizarse para obtener, completar o registrar otro FastPass.**
24. **Verificación.** Unicentro Yopal se reserva el derecho de realizar las verificaciones necesarias sobre las facturas, sellos, datos del participante y demás elementos relacionados con la campaña antes del sorteo y antes de la entrega del premio.
25. **Causales de anulación.** La presentación de facturas falsas o alteradas, la falsificación o manipulación de sellos, la modificación irregular del FastPass, el suministro de información falsa, el uso de documentos de terceros cuando no corresponda o cualquier intento de fraude será causal de **anulación inmediata de la participación**, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar.
26. **Aceptación de las condiciones.** La participación en la campaña **“FASTPASS DEL AMOR”** implica el conocimiento y aceptación integral de la mecánica, requisitos, restricciones y demás condiciones establecidas en el presente reglamento.



SOBRE EL SORTEO:

- ✓ **Fecha y hora del sorteo.** El sorteo de la campaña promocional “**FASTPASS DEL AMOR**” se realizará el día **30 de octubre de 2026 a las 5:00 p. m.**, en las instalaciones del Centro Comercial Unicentro Yopal.
- ✓ **Participaciones válidas.** Participarán en el sorteo únicamente las personas que, dentro de la vigencia de la campaña, hayan completado y registrado válidamente su FastPass conforme a las condiciones establecidas en el presente reglamento.
- ✓ **Cierre de registros.** El registro de participantes se cerrará el **30 de octubre de 2026 a las 4:55 p. m.** A partir de dicha hora no se recibirán nuevos FastPass para validación ni se generarán nuevas participaciones para el sorteo.
- ✓ **Cantidad de ganadores.** Se seleccionará **un (1) ganador**, quien será acreedor del premio consistente en un **viaje a Punta Cana, República Dominicana, para dos (2) personas, durante cuatro (4) días y tres (3) noches, bajo modalidad todo incluido**, de conformidad con las características, condiciones y restricciones establecidas en el presente reglamento.
- ✓ **Mecanismo del sorteo.** Todas las participaciones que hayan sido previamente validadas y registradas por Unicentro Yopal serán incorporadas al mecanismo dispuesto por el Centro Comercial para la realización del sorteo, garantizando que todas las participaciones válidas tengan la posibilidad de ser seleccionadas.
- ✓ **Selección del eventual ganador.** Durante el sorteo se seleccionará aleatoriamente **una (1) participación válida**. La persona titular de dicha participación adquirirá la calidad de **eventual ganador**, condición que estará sujeta a la posterior verificación del cumplimiento integral de los requisitos establecidos en el presente reglamento.
- ✓ **Verificación del eventual ganador.** La selección realizada durante el sorteo no constituye por sí sola la adjudicación definitiva del premio. Unicentro Yopal podrá verificar posteriormente la identidad del participante, las facturas registradas, la autenticidad del FastPass y sus sellos, el cumplimiento de las categorías requeridas y la inexistencia de causales de inhabilidad o descalificación.
- ✓ **Presencia durante el sorteo.** No será necesario que el participante se encuentre presente físicamente en el Centro Comercial al momento de realizarse el sorteo para conservar su posibilidad de resultar ganador.
- ✓ **Contacto con el eventual ganador.** Una vez seleccionada la participación, Unicentro Yopal procederá a contactar al eventual ganador utilizando la información suministrada por este al momento de registrar su FastPass.
- ✓ **Intentos de contacto.** Se realizarán inicialmente hasta **tres (3) intentos de comunicación** al número celular registrado por el participante.
- ✓ **Plazo para establecer contacto.** En caso de no obtener respuesta durante los intentos iniciales, Unicentro Yopal dispondrá de un término máximo de **tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha del sorteo** para establecer comunicación con el eventual ganador a través de los datos suministrados en su registro.
- ✓ **Imposibilidad de contacto.** Si transcurridos los tres (3) días hábiles no ha sido posible establecer comunicación con el eventual ganador por causas no atribuibles a Unicentro Yopal, este perderá automáticamente el derecho a reclamar el premio, sin que haya lugar a indemnización, compensación económica o reconocimiento alguno.
- ✓ **Incumplimiento de requisitos.** Si durante el proceso de verificación se determina que el eventual ganador incumplió cualquiera de las condiciones establecidas en el presente reglamento, utilizó facturas inválidas, presentó información falsa, alteró el FastPass o sus sellos, se encontraba inhabilitado para participar o incurrió en cualquier causal de descalificación, perderá automáticamente su condición de eventual ganador y no tendrá derecho a recibir el premio.
- ✓ **Nuevo sorteo.** En caso de pérdida del derecho al premio por imposibilidad de contacto, incumplimiento de requisitos, inhabilidad, fraude, renuncia expresa del eventual ganador o cualquier otra causal prevista en el presente reglamento, Unicentro Yopal procederá a realizar **un nuevo sorteo entre las demás participaciones válidas**, aplicando el mismo procedimiento y condiciones establecidos para el sorteo inicial.



- ✓ **Notificación del ganador.** Una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el presente reglamento, Unicentro Yopal notificará formalmente al participante su condición de **ganador del sorteo** y dará inicio al procedimiento correspondiente para la formalización y entrega del premio.
- ✓ **Publicación del ganador.** Una vez confirmada oficialmente su condición de ganador, su nombre podrá ser publicado a través de los canales institucionales de Unicentro Yopal, incluyendo redes sociales, página web, Punto de Información y demás medios dispuestos para comunicar los resultados de la campaña.
- ✓ **Transparencia del sorteo.** Unicentro Yopal podrá documentar, registrar audiovisualmente y/o transmitir en vivo la realización del sorteo a través de sus canales oficiales, como mecanismo de transparencia y divulgación de la actividad promocional.

SOBRE LA ENTREGA:

- ✓ Una vez establecida la comunicación con el eventual ganador y verificado preliminarmente el cumplimiento de las condiciones del sorteo, este será citado en la oficina de Administración del **Centro Comercial Unicentro Yopal Etapa 1 P.H.**, ubicada en la Carrera 29 No. 14-47, segundo piso, en horario de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 12:30 m. y de 2:00 p. m. a 5:00 p. m., y sábados de 8:00 a. m. a 12:00 m., para presentar la documentación requerida y suscribir el **Acta de Notificación de Requisitos**.
- ✓ Para formalizar la entrega del premio, el ganador deberá cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente reglamento, entregar la documentación solicitada y acreditar el pago correspondiente a la **ganancia ocasional**.
- ✓ El ganador deberá asumir el valor correspondiente al impuesto y/o retención aplicable por concepto de **ganancia ocasional**. De conformidad con la normatividad tributaria vigente para el año 2026, cuando el valor del premio supere las cuarenta y ocho (48) UVT, equivalentes a **DOS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.513.952)**, se aplicará una tarifa correspondiente al **veinte por ciento (20 %) sobre el valor total del premio**.
- ✓ El valor correspondiente a la ganancia ocasional deberá ser asumido y acreditado por el ganador como requisito previo para la formalización y entrega del premio, conforme al procedimiento indicado por Unicentro Yopal.
- ✓ El ganador deberá radicar una carta en la que manifieste que el **FastPass registrado se encuentra a su nombre**, que las facturas utilizadas para participar corresponden a compras válidas efectuadas durante la vigencia de la campaña en los establecimientos participantes, que cumplió con la dinámica establecida y que no se encuentra inhabilitado para participar o reclamar el premio.
- ✓ Para reclamar el premio, el ganador deberá presentar como mínimo: **cédula de ciudadanía original, fotocopia de la misma, RUT actualizado, Acta de Notificación de Requisitos debidamente firmada, carta de declaración del ganador y soporte del pago correspondiente a la ganancia ocasional**, además de los demás documentos que resulten necesarios para la formalización del premio.
- ✓ El ganador contará con un término máximo de **ocho (8) días hábiles contados a partir de su notificación** para presentarse ante la oficina de Administración y entregar la totalidad de los documentos exigidos. Si vencido dicho término no se presenta y/o no acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos, perderá automáticamente el derecho al premio, sin que haya lugar a compensación económica, indemnización o reconocimiento alguno.
- ✓ La copropiedad **Centro Comercial Unicentro Yopal Etapa 1 P.H.** estará facultada para realizar las auditorías, verificaciones y validaciones que considere necesarias para comprobar que el participante y eventual ganador cumplieron con la totalidad de las condiciones establecidas en el presente reglamento.
- ✓ Si antes de formalizar la entrega del premio se comprueba que el eventual ganador incumplió alguna de las condiciones de participación, presentó información o documentación falsa, utilizó facturas inválidas, alteró o manipuló el FastPass o sus sellos, se encontraba inhabilitado para participar o incurrió en cualquier conducta fraudulenta, perderá automáticamente el derecho al premio.



- ✓ Una vez cumplidos los requisitos documentales, tributarios y demás condiciones establecidas en el presente reglamento, se procederá a la **formalización de la entrega del premio mediante la suscripción de la correspondiente Acta de Entrega**.
- ✓ El nombre del ganador podrá ser publicado en el Punto de Información, redes sociales, página web, oficina de Administración y demás canales institucionales del Centro Comercial Unicentro Yopal.
- ✓ El ganador autoriza a la copropiedad Centro Comercial Unicentro Yopal Etapa 1 P.H. para la divulgación de su **nombre, voz e imagen** relacionada con el sorteo y la entrega del premio a través de los canales institucionales del Centro Comercial y medios de comunicación que realicen cubrimiento de la actividad, sin que ello genere remuneración, prestación o cobro adicional alguno, hasta por **un (1) año posterior a la entrega del premio**.
- ✓ **Renuncia o imposibilidad de recibir el premio.** Unicentro Yopal no será responsable cuando el ganador renuncie voluntariamente al premio, no cumpla con los requisitos establecidos para recibirlo, no se presente dentro de los términos señalados en el presente reglamento o no pueda hacerlo efectivo por circunstancias atribuibles a él. En cualquiera de estos casos perderá los derechos derivados de su condición de ganador, sin que haya lugar a compensación económica.
- ✓ En caso de fuerza mayor, caso fortuito, disposiciones de autoridades competentes o cualquier circunstancia ajena al control razonable de Unicentro Yopal que afecte la entrega o disfrute del premio, el Centro Comercial podrá realizar los ajustes que resulten necesarios, procurando conservar las condiciones esenciales del premio y comunicándolos oportunamente al ganador.
- ✓ Los registros y soportes correspondientes a las participaciones válidas de la campaña permanecerán bajo custodia de la Administración del Centro Comercial Unicentro Yopal Etapa 1 P.H., conforme a sus procedimientos internos y durante el periodo requerido para la correcta ejecución y cierre de la actividad promocional.
- ✓ Cuando el eventual ganador pierda el derecho al premio por cualquiera de las causales establecidas en el presente reglamento, el Centro Comercial Unicentro Yopal Etapa 1 P.H. realizará **un nuevo sorteo entre las demás participaciones válidas**, dentro de los treinta (30) días siguientes, aplicando las mismas condiciones y procedimiento establecidos para el sorteo inicial.
- ✓ El procedimiento anterior podrá repetirse cuando resulte necesario hasta que el premio sea adjudicado a un ganador que **cumpla integralmente con las condiciones y requisitos establecidos en el presente reglamento**.

INHABILIDADES PARA PARTICIPAR Y RECLAMAR EL PREMIO

- ✓ No podrán participar en la campaña los **copropietarios, trabajadores de la copropiedad, miembros del Consejo de Administración, revisor fiscal, contratistas y proveedores que intervengan directamente en la planeación, ejecución, administración o realización de la campaña “FASTPASS DEL AMOR”**.
- ✓ Tampoco podrán participar los **propietarios y trabajadores de los establecimientos de comercio ubicados en el Centro Comercial Unicentro Yopal**, cuando utilicen para participar facturas propias, de familiares, clientes o terceros obtenidas con ocasión de su actividad laboral o comercial.
- ✓ No podrán participar los familiares hasta el **primer grado de consanguinidad o afinidad** de las personas expresamente inhabilitadas en el presente reglamento.
- ✓ Las personas encargadas de recibir, validar, registrar facturas, entregar FastPass, asignar sellos, consolidar participaciones o intervenir directamente en el procedimiento del sorteo estarán igualmente inhabilitadas para participar.
- ✓ La inhabilidad podrá ser verificada por Unicentro Yopal **en cualquier momento de la campaña y hasta antes de la entrega definitiva del premio**.
- ✓ Si una persona inhabilitada llegare a participar y posteriormente resultara seleccionada como eventual ganador, **perderá automáticamente el derecho al premio**, sin que haya lugar a compensación, indemnización o reconocimiento alguno.



- ✓ En caso de comprobarse una inhabilidad después de la selección del eventual ganador y antes de la entrega del premio, Unicentro Yopal procederá a realizar **un nuevo sorteo entre las demás participaciones válidas**, de conformidad con el procedimiento establecido en el presente reglamento.
- ✓ El participante y eventual ganador deberá suministrar la información que razonablemente sea requerida por Unicentro Yopal para verificar que no se encuentra comprendido dentro de alguna de las causales de inhabilidad aquí establecidas.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los participantes autorizan al Centro Comercial Unicentro Yopal Etapa 1 P.H. para recolectar, almacenar, usar y tratar los datos personales suministrados durante la campaña “FASTPASS DEL AMOR”, con la finalidad de registrar y validar su participación, realizar el sorteo, contactar al eventual ganador y gestionar la entrega y disfrute del premio, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la copropiedad.

En caso de resultar ganador, este autoriza el suministro de los datos estrictamente necesarios, propios y de su acompañante, a la agencia de viajes, aerolíneas, hotel, empresa de asistencia médica y demás proveedores que intervengan en la realización del viaje, exclusivamente para gestionar las reservas y servicios incluidos en el premio.

Los titulares podrán ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de sus datos, así como revocar la autorización cuando legalmente proceda, a través de los canales establecidos por el Centro Comercial Unicentro Yopal Etapa 1 P.H. en su Política de Tratamiento de Datos Personales.

DISPOSICIONES FINALES

- ✓ La participación en la campaña “FASTPASS DEL AMOR” implica el conocimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones.
- ✓ Cualquier situación no prevista en este reglamento será resuelta por el Centro Comercial Unicentro Yopal Etapa 1 P.H., de conformidad con la normatividad vigente y bajo criterios de transparencia y buena fe.
- ✓ En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afecten el desarrollo de la campaña, el sorteo o la entrega del premio, Unicentro Yopal podrá adoptar las medidas necesarias, procurando mantener las condiciones esenciales de la promoción.
- ✓ Los presentes términos y condiciones estarán disponibles para consulta a través de los canales oficiales de Unicentro Yopal durante la vigencia de la campaña.

En constancia firman,

HANSSEL HUMBERTO MORALES GARCÍA
Gerente

CESAR FERNANDO MOSQUERA VARGAS
Dir. de Mercadeo